

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

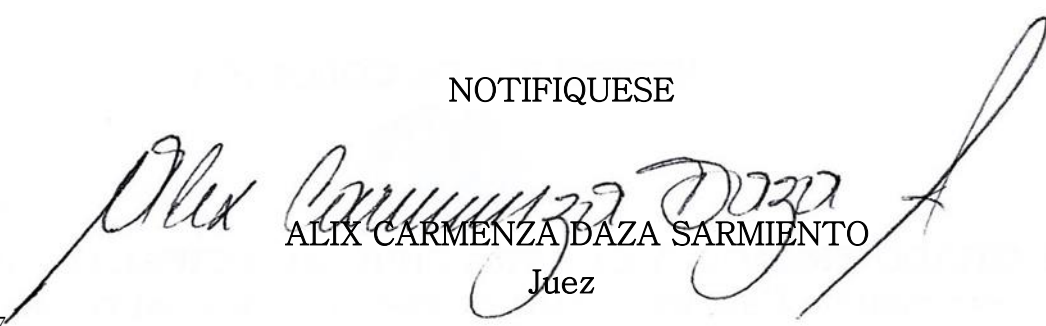
En atención al escrito que antecede en donde el demandado HENRY SARRIA HOLGUIN, solicita el pago del deposito judicial No. 469030002438038 por el valor de \$407.115, el Despacho avizora que el mismo ya fue cancelado con abono a cuenta del beneficiario, como quiera que ya existía orden emitida por esta oficina judicial, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Estese a lo resuelto a lo decidido en el auto No. 629 de fecha 12 de marzo del 2020.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, regrese el proceso al lugar que se encontraba -ARCHIVADO-

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 020 fijado hoy 12-02-2021

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario